



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 151

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE
CÁDIZ,**

Visto los expedientes SA-CA-018-11 y SA-CA-183-11 abiertos por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente contra este Ayuntamiento por vertidos incontrolados.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le otorga el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, y 12.1.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de los servicios jurídicos ejerzan la representación y acciones legales necesarias para la defensa de este Ayuntamiento contra las resoluciones dictadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los expedientes SA-CA-018-11 y SA-CA-183-11 por vertidos incontrolados.

Segundo.- Dese traslado de esta resolución a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega
Fdo.- Jorge Jiménez Oliva